

ACUERDO ACADEMICO No. 20 01 de noviembre de 2018

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el programa Profesional en Deporte, con cambio en el plan de estudios, cambio en el número total de créditos y plan de transición.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
- 2. Que el programa Profesional en Deporte, obtuvo registro calificado mediante Resolución 1202 del 14 de marzo de 2007, por siete años.
- 3. Que el programa académico Profesional en Deporte, según Acta 15 de octubre de 2007 del Comité de Currículo, avalado por el Consejo de Facultad según Acta 31 de noviembre de 2007, definió cambios en la estructura curricular y plan de estudios, implicando el paso en el número total de créditos, de 143 a 153.
- 4. Que para el momento en que se presentó el cambio curricular en 2007, estaba vigente el Decreto 2566 de 2003, el cual no hacía exigible trámite de aprobación ante estas modificaciones planteadas por el Programa y por la Facultad, razón por la cual, con los soportes de las Actas y procedimiento interno, se procedió a implementar la nueva estructura curricular desde el sistema académico institucional.
- 5. Que el programa Profesional en Deporte, fue acreditado de alta calidad por seis (6) años en 2012 mediante Resolución 9918 del 22 de agosto.
- 6. Que en razón de la acreditación otorgada, fue expedida de oficio, la Resolución 10960 del 11 de septiembre de 2012, renovando el registro calificado del programa por siete (7) años.









- 7. Que el número total de créditos del programa, contenido en la Resolución de Renovación de Registro Calificado 10960 fue de 143 créditos, dado que era la información que reposaba en los sistemas del MEN. A esta resolución, la Institución omitió solicitar la modificación, para que se tuviera en cuenta la reforma de 2007, con base en 153 créditos.
- 8. Que el programa Profesional en Deporte, presentó solicitud de renovación de acreditación de alta calidad a través de la plataforma SACES CNA, en enero de 2018, encontrándose actualmente en estado "para ponencia del Consejero".
- 9. Que mientras se surte el proceso de Renovación de Acreditación de Alta Calidad, el programa Profesional en Deporte radicó la solicitud de renovación de Registro Calificado en septiembre de 2018, presentándose devolución por completitud, dado que el total de créditos del trámite no coincide con el total de créditos de SACES, es decir, en SACES se tiene registrado los 143 créditos con que se expidió el RC en marzo de 2007 y no los 153 que el programa y la Institución adoptaron en octubre 30 de ese mismo año.
- 10. Que en razón de que el programa ha estado acreditado desde 2012 y ha sido ofertado con base en 153 créditos desde 2007, es necesario que se subsane la omisión que se tuvo en 2012 cuando se expidió de oficio la resolución de renovación de registro calificado, reportando como respuesta a la devolución por completitud actual, el cambio de 143 a 153 créditos, la estructura curricular y el plan de transición.
- 11. Que el Consejo Académico en sesión realizada el 01 de noviembre de 2018, aprobó la respuesta a la completitud sustentada por la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, en razón de la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Programa Profesional en Deporte, con cambio en el plan de estudios, cambio en el número total de créditos y plan de transición, luego de haber tenido en cuenta la situación que presenta el programa en el marco de la alta calidad que se le ha reconocido desde 2012 y de la necesidad de subsanar la omisión de dicho año frente a la no solicitud de modificación de la Resolución 10960 de septiembre de esa anualidad, cambiando el número total de créditos de 143 a 153.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado del programa Profesional en Deporte, adscrito a la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con las siguientes modificaciones:









- Plan de estudios: se incorpora una reforma en el plan de estudios del programa que implica un cambio en el número total de créditos académicos pasando de 143 a 153.
- Plan de transición contenido en el documento maestro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Renovación de Registro Calificado del Programa Profesional en Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA

Presidente

LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SJERRA

Secretario

LMBA JUBO.

FLVS (

LFBO EBO





